

Las solicitudes deberán acompañarse del justificante del pago de los derechos de examen, de fotocopia del documento nacional de identidad para la comprobación de tener cumplidos 18 años, diploma expedido por una entidad acreditada por la Consejería de Medio Ambiente de superación de un curso teórico-práctico de conocimientos en instalaciones térmicas y acreditación de experiencia laboral de, al menos, tres años en una empresa del ramo como técnico.

Pruebas a realizar: el examen versará sobre las materias que figuran en los puntos 1 y 2 del apéndice 3, del Real Decreto 1027/2007.

D.- Carné de instalador de gas autorizado

Para obtener el carné de instalador de gas autorizado (tipos A,B y C), las personas físicas residentes en esta Ciudad Autónoma de Melilla, deberá cumplir la siguiente condición:

Haber superado un examen teórico-práctico sobre conocimientos mínimos necesarios para instaladores de gas indicados en el anexo I, apartado 1 para categoría A, apartado 2 para categoría B, apartado 3 para categoría C, de la ITC-ICG 09 del Real Decreto 919/2006 ante el órgano competente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Pruebas a realizar: el examen versará sobre las materias que figuran en el anexo I, apartado 1 para categoría A, apartado 2 para categoría B, apartado 3 para categoría C, de la ITC-ICG 09 del Real Decreto 919/2006.

Tercero.- Solicitudes, plazos y lugar de presentación, pago de la tasa y fecha de convocatorias.

Fecha de convocatorias:

Convocatorias	Plazos de admisión de instancias
Operador de grúa móvil	Del 5 al 26 de Mayo de 2014
Operador de grúa torre	Del 6 al 27 de octubre de 2014
Instalador de instalaciones térmicas	Del 1 al 22 de septiembre de 2014
Instalador de gas	Del 7 al 28 de abril de 2014

En caso de modificación de alguna de las fechas establecidas, la misma se publicara en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Industria al menos con una antelación de un mes a la celebración de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Industria de la Consejería de Medio Ambiente sita en el Palacio de la Asamblea, segunda planta.

Los derechos de examen serán de 11 € de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Ordenación Industrial, aprobada mediante Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 29 de diciembre de 2009, relativo a aprobación definitiva de Imposición de las Ordenanzas Fiscales de las Tasas y de los precios públicos para el ejercicio 2014.

Tasa: Derechos de exámenes. Por inscripción de derechos de exámenes para la obtención de carnés profesionales.

Nomenclatura: 1119.5

Centro Gestor: Ciudad Autónoma de Melilla.

Hecho imponible: Derechos de examen para la realización de pruebas de reconocimiento de la capacitación profesional. Melilla 2014.

El ingreso se realizará en el Servicio de Tesorería de la Dirección General de Tesorería sito en la avenida Duquesa de la Victoria, número 21.

Cuarto.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Industria de la Consejería de Medio Ambiente sita en el Palacio de la Asamblea, planta segunda.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.